

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 36

**ACUERDOS DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA N°12 DEL 28.12.2022**

COPIAPÓ, 30 DIC 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 28 de diciembre de 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 052 del 25 de diciembre de 2022; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole además presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) de la Ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 28 de diciembre de 2022 - certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 28 de diciembre de 2022, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 012 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°012**, de fecha 28 de diciembre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Omar Luz Hidalgo, Fabiola Colman Brizuela, doña Daniela Quevedo, Roberto Alegría Álvarez.**

Cabe señalar que el consejero **don Igor Verdugo** no asistió a dicha sesión plenaria debido a cuestiones de salud debidamente acreditadas bajo certificado médico.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobación del Ord. N°857, de fecha 23 de diciembre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual remite la distribución del marco presupuestario en los subtítulos e ítems del Programa 02 del GORE de Atacama, referentes al Presupuesto año 2023

Programa 02 "Inversión Regional"

Su bt.	Íte m	Asi g.	Denominaciones	Miles de \$
			INGRESOS	81.135.229
09			APORTE FISCAL	33.767.131
	01		Libre	33.767.131
			Fondo Nacional de Desarrollo Regional	30.185.314
			Fondo de Innovación para la Competitividad	3.581.817
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	47.368.098
	02		Del Gobierno Central	47.368.098
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	1.232.488
	006		Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	7.326.628
	008		Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	1.336.442
	013		Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas	522.586
	019		Fondo de Inversión y Reversión Regional	2.288.938
	020		Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura	51.383
	030		Tesoro Público Ley N° 20.378- Del Fondo de Apoyo Regional (FAR)	12.030.272
	032		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programas de Convergencia	20.415.694
	040		Aplicación Art. 38 transitorio Ley N° 21.210	2.163.667
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0
			GASTOS	81.135.229
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	240.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.588.589
	01		Al Sector Privado	5.880.178
	100		Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	5.490.818
			Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama	389.360

	03	A Otras Entidades Públicas	2.708.411
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	1.000.000
	110	Aplicación Numeral 3.3 letra a) Glosa 03 Común para Gobiernos Regionales	1.708.411
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.673.573
	03	Vehículos	5.104.661
	05	Máquinas y Equipos	1.532.820
	06	Equipos Informáticos	36.092
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	36.812.797
	02	Proyectos	36.812.797
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.820.270
	01	Al Sector Privado	4.920.748
	001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	3.657.902
	363	ONG Simon de Cirene.- Reactivación económica y fortalecimiento de la Pesca Artesanal (40038069-0)	812.846
	364	INIA.- Valorización de la Olivicultura para la comuna de Freirina (40031773-0)	100.000
	365	Fundación Chile.- Programa de transformación digital de formación TP para la minería 4.0 Región de Atacama (40044525-0) (FIC)	100.000
	366	U.Técnica Federico Santa Maria.-Soluciones digitales basadas en Smart Mining para la competitividad de la industria minera metálica (40045268-0)(FIC)	50.000
	367	U.Andres Bello.-Puesta en valor del patrimonio de la región de Atacama por la creación de una red de museografía digital (40045260-0) (FIC)	100.000
	368	U.Técnica Federico Santa Maria.-Formulación y establecimiento de las mejores alternativas para el uso y recuperación del mercurio (40045269-0)(FIC)	50.000
	370	IFOP.-Incorporación del monitoreo de anchoveta asociado a la flota pesquera artesanal de via región de Atacama (40044584-0) (FIC)	50.000
	03	A Otras Entidades Públicas	23.899.522
	024	SERVIU Región de Atacama	9.193.231
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL)	5.275.367
	322	CORFO.-Fortalecimiento de la competitividad territorial innovación y el emprendimiento (40007459-0) (FIC)	13.765
	339	U. de Atacama.-Núcleo de investigación del Cobalto y Tierras Raras (40013595-0) (FIC)	4.578
	350	Subsecretaría de Minería.-Programa apoyo productivo para la pequeña minería de la región de Atacama (40011665-0)	39.500
	352	Subsecretaría de Minería.- Programa asistencia técnica provincial pequeña minería región de Atacama (40011755-0)	275.535
	353	CORFO.-Apoyo al desarrollo territorial e impulso productivo para la región de Atacama (40013714-0)	260.000
	354	SERNATUR.-Difusión estratégica, imagen región y fortalecimiento de destinos de la región de Atacama (40012748-0)	1.089.862
	355	Comisión Nacional de Riego.-Inversión, fomento y fortalecimiento de las OUAS región de Atacama (40015889-0)	2.000.000
	356	SEREMI Agricultura región de Atacama.-Fortalecimiento a crianceros de la región de Atacama (40020902-0)	675.742
	357	SERCOTEC.-Fortalecimiento de Barrios comerciales (40018604-0)	143.368
	360	PROCHILE.- Difusión programa de competitividad y	280.100

			promoción comercial del Pisco (40030100-0)	
		361	SUBTEL.- Implementación iniciativa de última milla Región de Atacama(40033778-0)	15.000
		371 C	FOSIS.-Programa de Emprendimiento FOSIS-FNDR Atacama (40031134-0)	970.000
		372 C	PROCHILE.- Difusión fortalecimiento de la competitividad exportadora de la MIPYME de Atacama (40047240-0)	450.000
		999	Provisión FIC sin Distribuir	3.213.474

Votación

A favor : 13
 Abstención : 00
 En contra : 01 (Gabriel Manquez).

Acuerdo N°02

Aprobación del Ord. N°857, de fecha 23 de diciembre del presente, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual remite la distribución del marco presupuestario en los subtítulos e ítems del Programa 01 del GORE de Atacama, referentes al Presupuesto año 2023

Programa 01 "Gastos de Funcionamiento"

TIT.	ITEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	Miles de \$
INGRESOS				5.881.366
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.881.336
	03		De Otras Entidades Públicas	5.881.336
		001	Aporte Fiscal Indirecto - Remuneraciones	4.458.918
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	1.422.418
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	30
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10
	99		Otros	10
GASTOS				5.881.366
21			GASTO EN PERSONAL	4.458.918
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	779.396
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
	01	050	Pagos Art. 39 D.F.L. N° 19.175	500.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	10
29			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.032
	03		Vehículos	66.716
	04		Mobiliario y Otros	3.661
	05		Máquinas y Equipos	30
	06		Equipos Informáticos	9.433
	07		Programas Informáticos	63.192

Glosas:

Dotación Máxima Vehículos (N°)	5
Dotación de Personas (N°)	131
Hrs. Extraordinarias (Miles \$)	20.000
Autorización Máxima para Viáticos Nacionales (Miles \$)	51.730
Autorización Máxima para Viáticos en el Exterior (Miles \$)	30.000
Convenios con Personas Naturales (N°)	5
Convenios con Personas Naturales (Miles \$)	44.119
Funciones Críticas (N°)	4
Funciones Críticas (Miles \$)	50.773
Capacitación y Perfeccionamiento (Miles \$)	14.990
Gastos en Publicidad (Miles \$)	20.000
Gasto en Cometidos al Extranjero CORE (Miles \$)	40.000

Votación

A favor : 13
Abstención : 00
En contra : 01 (Gabriel Manquez)

Acuerdo N°03

Aprobar el Ord. N°863, de fecha 27 de diciembre del 2022, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual solicita la aprobación del cuerpo colegiado, para transferir a la Subsecretaría del Interior recursos del presupuesto regional destinados a financiar emergencias y catástrofes de acuerdo a lo señalado en la glosa 11 de M\$100.000, correspondiente al 3% definido en dicha glosa

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°04

Aprobación del Ord. N°72, de fecha 22 de diciembre del 2022, de la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de que se apruebe por parte del Consejo Regional de Atacama las bases generales del "Concurso Subsidios para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que Administren Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM) 2023"

Votación : 14 votos (unánime)

2.- ADJÚNTESE y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los Ord. N° 857, N°863 del Gobernador Regional y el N°72 de la División de Desarrollo Social y Humano, todos del presente año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
 - Jefes División (6)
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- MVC/MSA/WBZ/EA/CB/czb